

Santiago, 30 de octubre de 2017

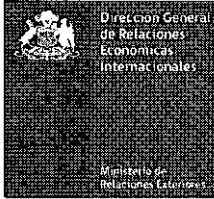
## **RESOLUCIÓN EXENTA N° A – 565/2017**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior y N° A-553, de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 10120, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional- ProChile.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N° A-553, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la entidad "Marcelo Addario", N° de registro de empresa 754010-8, con domicilio en República de Colombia 192 y Yegros, Asunción, Paraguay, la adquisición de un equipo computacional para el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Asunción, Paraguay, hasta por un monto total de USD\$885.- (Ochocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.
2. Que, que según lo informado por el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Asunción, Paraguay y por el Departamento Subdirección Internacional- ProChile, mediante su Memorándum N°10120, del día 30 de octubre de 2017, se omitió de manera involuntaria el costo del monitor de la adquisición del equipo computacional para el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Asunción, Paraguay.
3. Que, conforme lo expuesto, es necesario modificar la Resolución Exenta N° A-553, de fecha 25 de octubre de 2017, en el sentido de incorporar el monto del monitor, lo que aumenta el valor total de la adquisición en US\$97.- (Noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.



**RESUELVO:**

I. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° A-553, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, que aprobó contratar directamente a la empresa "Marcelo Addario", N° de registro de empresa 754010-8, con domicilio en República de Colombia 192 y Yegros, Asunción, Paraguay, la adquisición de un equipo computacional para el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Asunción, Paraguay, hasta por un monto total de USD\$885.- (Ochocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

**RESUELVO:**

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Marcelo Addario", N° de registro de empresa 754010-8, con domicilio en República de Colombia 192 y Yegros, Asunción, Paraguay, la adquisición de un equipo computacional para el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Asunción, Paraguay, hasta por un monto total de USD\$885.- (Ochocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a USD\$900. (Novecientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

**ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES**

**VALOR TOTAL:** El monto total a pagar es de hasta USD\$885.- (Ochocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

**Debe decir:**

**RESUELVO:**

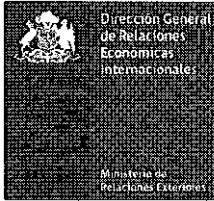
I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Marcelo Addario", N° de registro de empresa 754010-8, con domicilio en República de Colombia 192 y Yegros, Asunción, Paraguay, la adquisición de un equipo computacional para el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Asunción, Paraguay, hasta por un monto total de USD\$1.000.- (Mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a USD\$1.000. (Mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

**ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES**

**VALOR TOTAL:** El monto total a pagar es de hasta USD\$1.000.- (Mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.



ii. En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° A-553, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora del Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MGG/PGV/CVR

**Distribución:**

1. Departamento Económico de Chile en Asunción, Paraguay (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional- ProChile.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo.